

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 8.083/2011

Doña Victoria a. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 228/2011 a instancia de la parte actora D. Javier González Gil contra Proyectos de Impermeabilización, Servicios y Asesoramientos S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 19/05/11 del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2.172,35 euros en concepto de principal, más la de 350 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero des-

conocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y recabada información sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada por la aplicación informática de este Juzgado dese traslado a la parte actora a los efectos oportunos

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución

Y para que sirva de notificación al demandado Proyectos de Impermeabilización, Servicios y Asesoramientos S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de septiembre de 2011.-La Secretaria Judicial, firma ilegible.